



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

<b>REFERENCIA:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSÉ LEONARDO CASTAÑO MÉNDEZ Y OTROS
<b>DEMANDADO:</b>	NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD "DAS"
<b>RADICACIÓN:</b>	50001-23-31-000-2000-40076-00

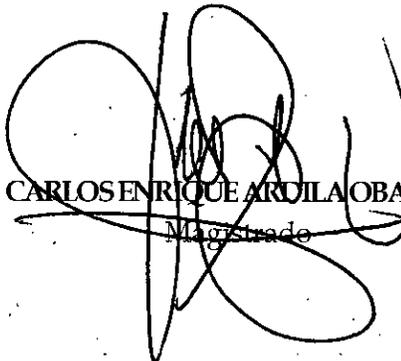
Una vez revisado el expediente, se observa que a folios 832 y 833 obra en fotocopia un memorial radicado el 28 de julio de 2017, concerniente a la elaboración y entrega de la orden de pago de un título judicial, por lo cual, previo a dar trámite a la solicitud, se requerirá a la memorialista para que lo allegue en original, lo cual resulta necesario para tener certeza sobre el origen y procedencia del escrito presentado.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.- REQUERIR**, por Secretaría, a la signataria del memorial radicado el 28 de julio de 2017, visible en copia simple a folios 832 y 833, para que en el término de cinco (5) días, contados desde el momento en que reciba la comunicación, allegue el respectivo original, conforme la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO.-** Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

Acción: Reparación Directa  
Expediente: 50001-23-31-000-2000-40076-00  
Auto: Requerir memorial original  
EAMC